

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 2116

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 03 JUN 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

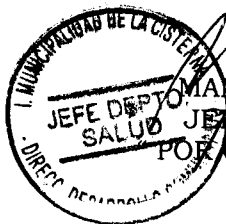
1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SANTANDER BALBONTIN KARHINA	1,0	31.05.2011	31.05.2011	5,0
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	1,0	27.05.2011	27.05.2011	3,0
RETAMALES DELGADO MARCELA	1,0	27.05.2011	27.05.2011	3,5
CAMPOS CONCHA JUAN	2,0	30.05.2011	31.05.2011	0
ABURTO GUZMAN PABLO	1,0	25.05.2011	25.05.2011	3,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/CTL/Pcm.